

Sesión 30.a extraord. en miércoles 31 diciembre 1941

(ESPECIAL)

(De 4 P. M. a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

Se discute sobre la facultad para celebrar una sesión especial en día y horas destinados a las sesiones ordinarias, y se aprueba el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Azcácar, Guillermo.	Lira, Alejo.
Bórquez, Alfonso.	Martínez, Carlos A.
Cruchaga, Miguel.	Maza, José
Cruz Coke, Eduardo.	Muñoz C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Opazo L., Pedro.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Rudecindo.
Estay C., Fidel.	Pairoa, Amador
Girón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta,
Grove, Marmaduke.	Héctor.
Guevara, Guillermo.	

Y los señores Ministros de Hacienda y Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 28.a extraordinaria en 31 de diciembre de 1941 (Especial).

Presidencia de los señores Martínez Montt y Cruzat

Asistieron los señores: Alvarez, Azócar, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Laferte, Lira, Martínez Carlos A., Ortega, Pairoa, Prieto, Rodríguez, Torres, Urrejola, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 30 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría a disposición de

los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

No se da cuenta.

Orden del día

Proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1942.

El señor Lira reclama de no haber recibido oportunamente la citación a esta sesión.

Se produce con este motivo un incidente, en que usan de la palabra los señores Ortega, Azócar, Urrejola, Walker, Guzmán y Cruzat.

Continúa la discusión general del proyecto de Ley de Presupuestos para 1942, del Cálculo de Entradas con las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, y de su distribución por Ministerios.

Usan de la palabra el señor Ministro de Hacienda, y los señores Ortega y Azócar.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobados, en general, el proyecto de Ley de Presupuestos para 1942, el Cálculo de Entradas, con las modificaciones de la Cámara de Diputados y su distribución por Ministerios.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular del proyecto de ley respectivo.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.º

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se substituya este artículo por el siguiente:

“Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos bancarios o con instituciones fiscales o semifiscales, para atender el déficit entre las entradas y los gastos del Presupuesto para el año 1942, mientras se dicte la ley con los recursos necesarios”.

Por asentimiento unánime, se acuerda de-

jar pendiente la discusión del artículo y la indicación del señor Ministro, hasta que se despache el proyecto que concede recursos para financiar los Presupuestos.

Los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

PARTIDA 01

Presidencia de la República

Se da tácitamente por aprobada, como viene de la Cámara de Diputados.

PARTIDA 02

Congreso Nacional

Se da lectura a un oficio de la Cámara de Diputados en que se formula la siguiente indicación:

“02'01'04.— Modificar el número 2 de la letra b) “Gratificaciones y premios”, redactando su glosa como sigue:

“Para gratificar por iguales partes al personal de Secretarios de la Comisión Mixta de Presupuestos y al personal de la Secretaría de la Cámara de Diputados que trabaja en la tramitación de los Presupuestos”.

El señor Guzmán modifica esta indicación, proponiendo que por este año se eleve la suma que se consulta con este objeto, a 30,000 pesos.

El señor Ministro de Hacienda hace algunas observaciones a esta modificación.

El señor Guzmán no insiste en ella, y la retira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la Partida, como viene de la Cámara de Diputados, con la modificación propuesta.

PARTIDA 03

Servicios Independientes

Se da tácitamente por aprobada, como viene de la Cámara de Diputados.

PARTIDA 04

Ministerio del Interior

Se da lectura a las siguientes indicaciones:

De S. E. el Vicepresidente de la República:

"04|07|04-v): Agregar a la glosa de esta letra la siguiente frase: "debiendo pagarse, con cargo a este ítem, al Prefecto Jefe de Investigaciones don Osvaldo Miranda Pinto, sus remuneraciones insolutas como Comisario durante el tiempo a que se refiere el decreto número 6,022, de 18 de noviembre de 1941".

El señor Domínguez hace algunas observaciones a esta indicación, y manifiesta que considera preferible consultar en el Presupuesto la suma necesaria para pagar a la Caja respectiva las imposiciones que corresponden al señor Miranda.

De los señores Grove don Hugó, Guzmán y Cruzat:

En 04-01-04-v-5, destinar, de la suma de 500.000 pesos que se consultan para el pago de auxilios extraordinarios a los Cuerpos de Bomberos, las siguientes:

Para el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso: \$ 100.000.

Para el Cuerpo de Bomberos de Quillota: \$ 50.000.

Del señor Ortega:

De la misma suma antes señalada, destinar:

Para el Cuerpo de Bomberos de Vileún: \$ 60.000.

Para el Cuerpo de Bomberos de Cherquenco: \$ 40.000.

Del señor Girón:

Restablecer en el ítem ya indicado, la destinación de 50.000 pesos para el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, y de 50.000 para el Cuerpo de Bomberos de Providencia.

De los señores Grove don Marmaduke, Martínez don Julio, Urrejola, Alessandri y Amunátegui:

Destinar de la suma de 500.000 pesos que se consulta en dicho ítem, las siguientes cantidades:

Al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna: 50.000 pesos.

Al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para que atienda a la habilitación del Cuartel de la 5.a Compañía: \$ 50.000.

Del señor Martínez don Carlos:

Al Cuerpo de Bomberos de Tarapacá: 50 mil pesos.

Al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta: 50.000 pesos.

Del señor Martínez don Julio:

Al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano: 50.000 pesos.

Al Cuerpo de Bomberos de Chillán: 50.000 pesos.

El señor Ministro de Hacienda opina en contra de estas indicaciones, y pide que se mantenga la glosa como ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Ministro, en el entendido de que, si fuere aceptada, se darían por desechadas todas las indicaciones de los señores Senadores referentes a Cuerpos de Bomberos.

Tomada la votación, se producen cinco votos por la afirmativa, cuatro por la negativa, dos abstenciones y un pareo.

Repetida, queda desechada la indicación del señor Ministro, por 6 votos contra 4 y 2 pareos.

Las indicaciones de los señores Senadores se dan todas fácilmente por aprobadas.

Partida 05

Ministerio de Relaciones Exteriores

y

Partida 06

Ministerio de Hacienda

Se dan sucesiva y fácilmente por aprobadas, como vienen de la Cámara de Diputados.

Partida 07

Ministerio de Educación Pública

El señor Ortega formula indicación para que se restablezcan los cargos de Vicerrec-

tor del Liceo de Hombres de Los Angeles, y del Liceo de Niñas de Temuco.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta su opinión contraria.

El señor Ortega no insiste en la indicación y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

La Partida se da por aprobada como viene de la Cámara de Diputados.

Partida 08

Ministerio de Justicia

y

Partida 09

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría de Guerra

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas como vienen de la Cámara de Diputados.

Partida 10

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría de Marina

El señor Grove don Marmaduke formula indicación para que en el rubro correspondiente al Departamento de Obras Marítimas, se consulte la suma de 3.000.000 de pesos para las obras complementarias de defensa del Molo Sur del Puerto de San Antonio.

Hace presente que esta indicación fué enviada por el Ministro de Defensa Nacional a la Cámara de Diputados, la que no pudo considerarla por no haber llegado oportunamente.

El señor Ministro de Hacienda opina en contra de esta indicación. Cree preferible resolver esta situación por una ley especial.

El señor Grove no insiste en su indicación y la retira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la Partida como viene de la Cámara de Diputados.

Partida 11

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría de Aviación

El señor Guzmán formula indicación, pidiendo que se mantenga en la Subsecretaría de Aviación la misma planta que figuraba en el Presupuesto de 1941.

Cerrado el debate, se da por aprobada la Partida como viene de la Cámara de Diputados con la indicación del señor Guzmán.

Partida 12

Ministerio de Fomento

Partida 13

Ministerio de Agricultura

Partida 14

Ministerio de Tierras y Colonización

Partida 15

Ministerio del Trabajo

y

Partida 16

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas como vienen de la Cámara de Diputados.

Artículo 2.º

El señor Presidente pone en discusión este artículo que había quedado pendiente, conjuntamente con la indicación del señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro retira su indicación.
 Tácitamente se da por retirada.
 Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo como viene en el proyecto de la Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión de este negocio.
 El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Apruébanse el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1942, según el siguiente detalle:

ENTRADAS	\$ 2.441.906.396
Grupo "A".-- Bienes Nacionales .. .	\$ 35.885.000
Grupo "B".-- Servicios Nacionales .. .	201.961.446
Grupo "C".-- Impuestos directos e indirectos .. .	2.053.399.950
Grupo "D".-- Entradas varias .. .	150.660.000
GASTOS	2.631.991.686
Presidencia de la República .. .	2.089.600
Congreso Nacional .. .	23.005.382
Servicios Independientes .. .	11.448.981
Ministerio del Interior .. .	416.127.183
Ministerio de Relaciones Exteriores:	
en m/cte. \$ 8.778.527	
en oro \$ 6.438.777 a \$ 4	
m/l. por \$ oro .. .	26.413.108
35.191.635	
Ministerio de Hacienda .. .	374.403.547
Ministerio de Educación Pública .. .	434.464.053
Ministerio de Justicia .. .	84.022.404
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra .. .	235.315.115
Subsecretaría de Marina .. .	307.855.507
Subsecretaría de Aviación .. .	69.221.217
Ministerio de Fomento .. .	315.524.443
Ministerio de Agricultura .. .	27.639.620
Ministerio de Tierras y Colonización .. .	17.388.170
Ministerio del Trabajo .. .	46.219.455
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social .. .	232.075.374

Artículo 2.o La diferencia entre el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Entradas para 1942 se cargará a los ingresos que produzca la ley número 7.145.

Artículo 3.o No se podrá contratar personal de empleados sino que con cargo a la letra a) "Personal a contrata" del ítem

04 "Gastos Variables" de la presente ley, salvo que se trate del personal destinado a la explotación de servicios nuevos o a la construcción de obras públicas por la "Dirección de Obras Públicas", que podrá contratarse con cargo a las obras.

Durante el año 1942 se mantendrán en

todos los servicios los mismos cargos a contrata existentes en 1940, con las mismas remuneraciones, y no se podrá contratar, a menos que se trate de ascensos, personal con renta superior a la que percibía en 31 de diciembre de 1940.

Los cargos de planta que vacaren sólo podrán ser llenados por empleados de planta o a contrata del mismo servicio, según el orden que corresponda; en igualdad de condiciones, el ascenso deberá recaer en el empleado de planta.

En las oficinas cuyas plantas y sueldos se hayan fijado por ley de la República con posterioridad al 1.º de enero de 1940, el personal de planta no podrá desempeñar cargos a contrata. En este último caso perderán la propiedad del cargo, el que será llenado en la forma prevista en el inciso anterior.

Las sumas consultadas en la letra a) "Personal a contrata", no podrán ser incrementadas ni disminuidas mediante traspasos.

Artículo 4.º Los Servicios Públicos no podrán efectuar, con cargo al Presupuesto o a otros fondos fiscales o propios, gastos en impresiones o suscripciones de revistas, ni hacer propaganda del propio servicio, sino que por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento y previa calificación y autorización del Consejo de dicha Dirección. Estas publicaciones no podrán contener avisos comerciales.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de estos servicios o cualquiera otro.

La Dirección de Aprovisionamiento del Estado podrá, sin embargo, y previa resolución de su Consejo, autorizar a determinados servicios que tengan fines precisos de propaganda, para hacer publicaciones e impresiones sin su intervención, incluyéndose los avisos comerciales, sólo en los casos en que las publicaciones estén destinadas a circular preferentemente en el extranjero.

Artículo 5.º Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones por trabajos ex-

traordinarios ni otros emolumentos, que no sean viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 6.º Queda prohibido a los Servicios Públicos adquirir directamente vehículos automóviles (automóviles y camiones) con fondos del Presupuesto o con fondos propios. Se exceptúa de esta disposición a la Presidencia de la República y a los servicios afectos al decreto con fuerza de ley número 2.252, de 1933, en cuanto se refiere a adquisiciones técnicas militares.

La adquisición de estos vehículos se efectuará por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento.

Artículo 7.º Las reparticiones públicas sólo podrán pagar honorarios por servicios técnicos que no pueda realizar su propio personal, por medio de decreto supremo dictado en cada caso y refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 8.º Queda prohibido durante el año 1942 el pago de gratificaciones por trabajos extraordinarios al personal de la Administración Pública.

Artículo 9.º Sólo podrán darse órdenes de pasajes y fletes para los FF. CC. del Estado y para Empresas privadas, hasta concurrencia de los fondos de que disponga la respectiva repartición en las letras f-1) y f-2) del ítem 04 "Gastos Variables" de sus presupuestos.

Artículo 10. Las sumas consultadas en la letra r) "Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas", no podrán ser disminuidas mediante traspasos.

Artículo 11. No podrán autorizarse la instalación y uso de teléfonos en los domicilios particulares de los funcionarios públicos, con excepción de los servicios de Gobierno Interior, de Carabineros, de Investigaciones, de Juzgados del Crimen, y los dependientes del Ministerio de Defensa Nacional".

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.13 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.ª, en 31 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 29.ª, en 31 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor **Maza**. — Pido que se lean las actas de las sesiones celebradas anoche, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Está de mal talante Su Señoría.

El señor **Maza**. — No se trata de mal talante, sino de la manera de proceder.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Su Señoría durmió plácidamente anoche y ahora viene malhumorado.

El señor **Maza**. — Anoche se hicieron las declaraciones del caso por nuestros personeros.

El señor **Guzmán**. — En los bancos de Sus Señorías no había nadie anoche.

El señor **Ortega**. — Que se aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Nunca había oído que se pidiera la lectura de las actas en el Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a dar lectura a la disposición reglamentaria pertinente.

El señor **Secretario**. — "Artículo 51. —

Abierta la sesión, si algún Senador lo pidiere, el Secretario leerá el acta de la sesión anterior y, leída, el Presidente preguntará si está conforme".

El señor **Ortega**. — Si la sesión terminó a las 5 de la mañana, ¿cómo vamos a tener ya el acta? No se puede complacer al Honorable Senador, porque hay imposibilidad material para ello.

El señor **Maza**. — Yo deseo hablar sobre el acta.

El señor **Guzmán**. — Esta no es una sesión ordinaria, sino especial.

El señor **Durán** (Presidente). — Se fueron a traer las actas de Secretaría.

El señor **Ortega**. — No ha habido posibilidad de que la Secretaría tuviera listas las actas, puesto que la sesión terminó a las 5 de la mañana.

¿Es claro que quienes no estuvieron presentes, pueden creer que es posible haberlas redactado ya...!

El señor **Lira Infante**. — Yo también quisiera hablar sobre el acta.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Habla el Reglamento de las sesiones ordinarias y extraordinarias en conjunto, o hace distinciones? Porque esta es sesión extraordinaria.

El señor **Maza**. — Es especial.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay actas, redactadas de las sesiones a que se ha referido el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**. — Creo que el señor Secretario podría decir qué ha pasado en la sesión de anoche.

El señor **Secretario**. — ¿En qué sesión, Honorable Senador?

El señor **Maza**. — Primero en la sesión de 10 horas 45 minutos a 12 de la noche.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿No decía Su Señoría que anoche vinieron personeros suyos a la sesión? Que se lo digan ellos.

El señor **Secretario**. — En las sesiones de 10 horas 45 minutos de la noche, hasta las 4 de la mañana de hoy, se despacharon los Presupuestos.

El señor **Maza**. — ¿En la de 10 horas 45 minutos a 12 de la noche?

El señor **Secretario**.— Exactamente, Honorable Senador.

El señor **Maza**.— Esa sesión estaba destinada a tratar del proyecto de impuestos.

El señor **Secretario**.— En esa sesión se ocupó el Senado de los recursos consultados para financiar los Presupuestos.

El señor **Maza**.— ¿Y se aprobó el proyecto?

El señor **Secretario**.— En esa sesión no, señor Senador.

En la sesión de 0 horas a 4 de la mañana, se aprobaron los Presupuestos, con la sola excepción del artículo 2.º del proyecto aprobatorio general de la ley, que quedó pendiente para resolver sobre él una vez que se aprobara el proyecto sobre financiamiento.

El señor **Lira Infante**.— Quisiera, señor Presidente, completar la información del señor Secretario.

A la hora en que se trató de abrir la que no pudo ser sesión, segundos después de las 12 de la noche, el que habla formuló esta protesta: "No se puede celebrar esta sesión —decía yo, más o menos a las 12 de la noche—, porque la citación para ella se nos ha entregado a la mayor parte de los Senadores, a todos los de estos bancos, por lo menos, un cuarto antes de las 11, y el reglamento del Senado dispone terminantemente que la citación debe ser entregada con cuatro horas de anticipación a los señores Senadores".

Cuando llegamos para asistir a la sesión que debía celebrarse un cuarto antes de las 11, encontramos a uno de los ordenanzas del Senado, que estaba en el pasillo...

Voy a hablar cuando termine el señor Secretario.

El señor **Durán** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Decía, señor Presidente, que al llegar, faltando un cuarto para las 11, a la sesión citada para esa hora, encontramos a un ordenanza que estaba nerviosamente buscando los sobres para repararlos. No encontró el mío, porque no estaba hecho, pero entregó varios, que conte-

nían la comunicación en que se citaba a sesión para las 12 de la noche.

En la sesión de las 10 horas 45 minutos, dije que anticipaba la protesta que iba a formular a las 12 de la noche, cuando se tratara de celebrar la sesión a que se había citado para esa hora, que no se podía realizar, porque la citación no se había hecho conforme al Reglamento.

No era necesario, por supuesto, asistir en esa protesta en la sesión de las 10 horas 45 minutos; pero la renové a las 12 de la noche, cuando se pretendió comenzar la otra. Y en ese momento quedó perfectamente establecido por la propia Secretaría que, efectivamente, el reparto de la citación se había hecho tardíamente, faltando un cuarto para las once, o sea, una hora y cuarto antes de comenzar la sesión para la cual se citaba y no cuatro horas antes, como lo dispone el Reglamento.

El excesivo trabajo, la escasez de tiempo, la imposibilidad material de hacer oportunamente las citaciones, podían ser excusas muy atendibles; pero no antecedentes que justificaran la sesión; lo cierto es que el señor Secretario, Ministro de Fe del Senado, confirmó que las citaciones se habían repartido, en realidad, tardíamente; que habían llegado a conocimiento, a poder de muchos de los señores Senadores, sólo una hora y cuarto antes de la hora en que debía comenzar la sesión para la cual se citaba.

Manifestamos que no era nuestro propósito obstruir el despacho del proyecto que debía tratarse. Más aún: estuvimos tratando de producir un acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, que había venido a estos bancos a procurar un avenimiento respecto a la fórmula para despachar ese proyecto, y yo, personalmente, le manifesté la mejor disposición, pero no para tratar el proyecto en esa sesión. Es que había, señor Presidente, algo más trascendental. Dominaba en los Senadores de estos bancos, el deseo de no sentar un precedente gravísimo, que no he conocido en los diez años que llevo en el Senado: el de que se pudiera celebrar una sesión, aún por con-

sentimiento unánime, con la entrega de la citación respectiva una hora y cuarto antes de la sesión. Pero la mayoría prefirió ese camino, y el señor Vicepresidente declaró que la sesión estaba bien convocada, en virtud de lo cual, nosotros, previa la declaración del Honorable señor Walker, que la hizo en nombre de todos los Senadores de estos bancos, nos retiramos de la Sala en señal de protesta por esa sesión, que no podía celebrarse legalmente.

El señor **Guzmán**. — Y que la Mesa resolvió oportunamente que se realizaba en forma correcta.

El señor **Lira Infante**. — Eso es lo que acabo de decir, y es lo más grave, porque no sólo revela el propósito de romper con la tradición y de quebrantar el Reglamento del Senado, sino de hacer primar una imposición de la Mesa.

El señor **Guzmán**. — Si, en vista del propósito claro de Sus Señorías de interrumpir el despacho de un proyecto tan importante como el de Presupuestos; Sus Señorías querían imponer una situación incorrecta, y nada más.

El señor **Lira Infante**. — Incorrecta de parte de la mayoría y de la Mesa del Senado.

El señor **Guzmán**. — Ustedes querían imponer una situación incorrecta.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Está en discusión el acta, señor Presidente?

El señor **Ortega**. — No era el propósito del Senado considerar estas cosas, que no tienen mayor importancia.

El señor **Lira Infante**. — Yo me limito a renovar mi protesta de anoche y deseo que estos reclamos se publiquen ampliamente en la versión de esa sesión, para que el país conozca la forma arbitraria en que ha procedido la mayoría del Senado.

El señor **Guzmán**. — Y para que el país sepa que Sus Señorías querían interrumpir el despacho del Proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Ortega**. — El país tiene juicio formado al respecto y bien claro lo expresa el resultado de las elecciones: en cada oportunidad, la mayoría ciudadana repudia a los candidatos de la Derecha.

El señor **Lira Infante**. — No es efectivo: lo verán Sus Señorías muy pronto.

El señor **Ortega**. — Sí, Honorable Senador. Tenemos el ejemplo reciente de la elección en Aconcagua.

El señor **Lira Infante**. — No tomo en cuenta esa observación de Su Señoría, falta de verdad. Como he dicho, me limito a completar la información que daba el señor Secretario.

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto de Correos y Telégrafos.

El señor **Maza**. — ¡No, señor Presidente! Esta sesión no se puede celebrar. Hubo acuerdo para suprimir la sesión ordinaria de hoy, de 4 a 7. Se tomó este acuerdo por los Comités de los distintos partidos, porque hoy es el día anterior al de Año Nuevo y a fin de que los señores Senadores que viven fuera de Santiago pudieran ausentarse e ir a sus casas; y se subentendió, como en todos estos casos, que durante el día de hoy no debía haber sesión.

El señor **Lira Infante**. — Exacto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Sin embargo...

El señor **Maza**. — ¡Permítame, señor Senador! Estoy yo con la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Rogaría al Honorable Senador que se sirviera dirigirse a la Mesa.

El señor **Maza**. — La hora de 4 a 7 de los días martes y miércoles, según acuerdo del Senado, está destinada, única y exclusivamente, a la celebración de las sesiones ordinarias. De manera que no puede celebrarse una sesión especial a estas horas. Por lo tanto, si hubo acuerdo del Senado, tomado por unanimidad, que es la única forma en que pudo tomarse, para no celebrar la sesión de cuatro a siete de hoy, no pueden once Senadores pedir sesión especial para este mismo día y hora y la Presidencia del Senado no pudo haber dado curso a semejante petición. No pueden tampoco coincidir en la hora, una sesión ordinaria con una especial, faltándose, además al acuerdo implícito tomado por el Senado, en el sentido de que hoy día no hubiera sesiones. A lo más que se podría haber llegado, apartándose de todas ma-

neras en forma inconcebible del acuerdo, sería a haber citado para una sesión especial a hora distinta de la destinada a sesión ordinaria.

En consecuencia, señor Presidente, no debía haberse citado a esta sesión que de ninguna manera se debía celebrar. Debo dejar constancia en forma muy clara, de que nosotros no queremos obstruir el despacho de este proyecto, cuya tramitación ha durado ya mucho tiempo, y que no se ha puesto oportunamente en discusión por modificaciones ajenas a la voluntad de los Senadores de estos bancos.

Varias veces se ha declarado la urgencia de este proyecto, pero esta urgencia ha sido luego retirada para dar paso a otros proyectos considerados como más urgentes. De modo, pues, que hemos demostrado con hechos que no tenemos intención de dilatar el despacho de este asunto; pero no podemos permitir que se violente el Reglamento en la forma en que se está haciendo, porque si no respetamos la ley que nos rige, no veo de qué manera nos vamos a entender.

Con lo ocurrido anoche — expuesto en forma bien clara por el Honorable señor Lira Infante — se ha faltado también a las prácticas parlamentarias: se ha celebrado una sesión, sin estar citada la totalidad de los Senadores, no por deficiencia de la Secretaría, sino que por falta material de tiempo para que las citaciones llegaran a su destino.

Oportunamente me voy a ocupar del asunto mismo del proyecto de Ley de Presupuestos que ha sido despachado ilegalmente. No quiero tratar de ello en esta sesión, destinada a una materia especial. Habíamos querido dar facilidad para el despacho de una ley de nuevas tributaciones, presentada a última hora y que va a castigar a la ciudadanía en forma inusitada y que no corresponde a las necesidades del país y a sus posibilidades financieras.

Hemos querido dar facilidades para que se despachen los proyectos, porque nosotros, en ningún momento, hemos querido proceder en forma atropelladora que venga a romper la tradición de armonía y de caballerosidad que ha existido siempre en el Parlamento chileno, especialmente, en el

Senado; pero en este caso, y después de nuestra enérgica protesta de la sesión de anoche, hago presente a la Mesa que no es posible celebrar esta sesión. Estamos llanos a que se celebren las sesiones que se quiera; el señor Ministro del Interior puede contar con el despacho del proyecto sobre Correos y Telégrafos, porque es conveniente que se mejore la situación del personal de esos servicios; pero en esta sesión no puede ser, porque su celebración importa un atropello.

El señor **Durán** (Presidente). — En el tiempo destinado a discutir la Cuenta, puede usar de la palabra el Honorable señor **Ortega**.

El señor **Ortega**. — A mí no me extraña oír voces destempladas para poner de manifiesto errores e inconveniencias que no han existido. Y anoche tuve oportunidad de demostrar, con documentos, que se hacía, a la mayoría del Congreso, el cargo gratuito de haber enviado a conocimiento del Poder Legislativo, un informe en el que se expresaba que el contenido substancial de ese documento iba a ser explicado verbalmente en la Sala por los parlamentarios que lo subscribían. Sin embargo, aquí se pretendió hacer creer a la opinión pública desmemoriada — a esta gente nuestra que se presta, por su falta de memoria, a ser sorprendida en su buena fe — se le quiso hacer creer, digo, que este hecho era inusitado y que importaba un procedimiento de la mayoría izquierdista tendiente a romper una tradición legislativa.

Nada menos fuera de lugar que aquello. Así lo demostré palmariamente, con la lectura de un informe. Y, cosa curiosa, quien estas observaciones planteaba era uno de los firmantes de ese documento. ¡A este extremo se llega en el propósito de poner en evidencia verdades que sólo existen en las mentes turbadas y en la fantasía afiebrada de quienes pretenden hacer creer que el error es verdad!

Y ahora, señor Presidente, se ha recordado una serie de hechos que no hacía ninguna falta recordar. Todos estamos de acuerdo en que, en la sesión de anoche, hubo protestas de los Senadores de oposición por haber recibido con retardo la citación

correspondiente. Pero se olvida decir que esas observaciones fueron contestadas por parlamentarios de estos bancos, y que se hizo presente, con el testimonio, entre otros, del que habla, que este hecho ha ocurrido innumerables veces en nuestro Parlamento. Tengo ya trece años de vida parlamentaria; algo he visto.

Recordé precisamente que al Honorable señor Martínez Montt, que anoche dirigió nuestros debates, le había heho presente en una oportunidad la circunstancia anómala de haber recibido el que habla una citación para concurrir a la Comisión Mixta de Presupuestos una hora después de haberse reclamado de la hora por falta de número para celebrar la sesión. ¡Hasta ese grado han llegado las deficiencias en esta materia! Sin embargo de que esto ha ocurrido ahora y siempre, nunca se nos ha ocurrido a nosotros poner en tela de juicio la legitimidad de las sesiones celebradas en tales condiciones.

Esto está demostrando que no hay ninguna seriedad en pretender exhibir, ante la opinión pública, a los Partidos de mayoría en una posición contraria al respeto integral que merecen las disposiciones que rigen nuestros debates. Lo único que hay de cierto en todo esto es que los Senadores de los Partidos de oposición, poco acostumbrados a ser minoría, acostumbrados a ser amos y dueños de este país y de sus instituciones fundamentales, pierden el control de sí mismos y llegan a estos extremos, a estas faltas de respeto por la verdad, cuando se encuentran en la posición, al parecer incómoda para ellos, de cumplir una misión que la ciudadanía les confiere: la de hacer oposición.

Consigó, a mi turno, la protesta más formal por esta pretensión de hacer creer a la opinión pública que los Partidos de mayoría no tienen respeto por las reglamentaciones que rigen nuestros debates o por tradiciones respetables de estos Cuerpos Legislativos. ¡Nada más fuera de la verdad que esto! El hecho censurado por los señores Senadores de oposición ha ocurrido cien veces, y cuando esto ocurrió antes, los que entonces éramos minoría jamás hicimos cuestión de ello, ni jamás entor-

pecimos por tal motivo la labor parlamentaria.

Por más que se diga que no se desea obstruir la labor legislativa, lo cierto es que al pretenderse que la actual sesión no podía celebrarse, no se perseguía otra finalidad que impedir que el Senado de la República cumpliera con su deber de pronunciarse en uno u otro sentido sobre una materia sometida a su consideración — el proyecto de Correos y Telégrafos, en este caso. Pero esto no lo van a obtener los parlamentarios de oposición: el Senado tiene la obligación de conocer este proyecto, puesto que está citado para ello.

Se quiere hacer creer que habría un inconveniente de orden jurídico, para celebrar esta sesión especial a la misma hora en que debía celebrarse una sesión ordinaria.

Esto no pasa de ser una afirmación gratuita. El Parlamento tiene inclusive la obligación constitucional de despachar leyes, como la Ley de Presupuestos, dentro de plazos determinados. Por ejemplo, si nos encontráramos con que hasta este instante no hubiera sido despachada la Ley de Presupuestos, ¿habría sido posible sostener aquí que, porque de 4 a 7 P. M. había una sesión ordinaria, que había sido suprimida anteriormente, no cabía celebrar sesión especial para tratar esa materia?

Sería absurdo que se invocaran disposiciones de reglamento para colocarnos en la situación inconstitucional de no despachar la Ley de Presupuestos dentro del plazo fijado por la Carta Fundamental. Basta citar este hecho, recordar esta circunstancia, para comprender que no hay ningún inconveniente de orden jurídico, ni menos de orden moral, para que el Honorable Senado, en esta sesión especial, considere y despache el proyecto sometido a su discusión.

El señor Durán (Presidente). — A la Mesa no le merece ninguna objeción el derecho de los Honorable Senadores de pedir una sesión a esta hora y en este día, no obstante el acuerdo expreso de esta Corporación sobre suspensión de ciertas sesiones.

En consecuencia, la Mesa considera que esta sesión ha sido legítimamente convocada, en virtud del derecho que asiste al número de senadores que exige el Reglamento, para pedir su celebración.

El señor **Lira Infante**. — Entonces, ¿en qué quedan los compromisos celebrados por los Comités en orden a no celebrar sesiones en determinados días?

Se ha hablado siempre de que el Senado es, ante todo, una Corporación de caballeros, y la primera condición de caballería es el cumplimiento de la palabra empeñada.

Esto es lo que nos causa extrañeza: que se haya faltado al Reglamento y quebrantado la tradición.

El señor **Durán** (Presidente). — Es un derecho de los miembros de la Corporación, el solicitar se celebre sesión, siempre que se reúna el número de firmas que exige la disposición reglamentaria pertinente.

El señor **Maza**. — Pero no era posible citar a sesión para horas habitualmente ocupadas por una sesión ordinaria. Existe un acuerdo del Senado para celebrar sesiones ordinarias los martes y los miércoles, de cuatro a siete y, por unanimidad, la Corporación acordó no celebrar esta sesión de cuatro a siete en el día de hoy.

Luego, no ha podido citarse a sesión para este día y a estas horas.

Dadas las razones expuestas, y como señal de protesta, nos retiramos de la Sala.

El señor **Guzmán**. — Es el deseo de dar espectáculo.

El señor **Maza**. — Lo hacemos con el propósito de protestar de un atropello y para que el país sepa cómo se está legislando.

El señor **Guzmán**. — Eso es hacer baja politiquería.

El señor **Lira Infante**. — Por no proceder con la caballería con que aquí se ha procedido siempre.

El señor **Ortega**. — Malos comediantes son los Honorables Senadores de la Derecha.

— Los señores Senadores de la Derecha abandonan la Sala.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a llamar a los señores Senadores para completar número.

El señor **Pairoa**. — La sesión que se suspendió era ordinaria, y ésta a que se ha citado es especial, y se citó a ella después de haberse suprimido la ordinaria.

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado ocuparse en el despacho del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre Ley Orgánica de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**. — La situación en que está este proyecto es la siguiente: en una sesión anterior, el Honorable señor Guzmán formuló indicación para facilitar la tramitación y el despacho de esta ley. La indicación del señor Senador, que fué aprobada por el Honorable Senado, contiene los siguientes puntos:

1.º Fijar hasta el día martes 23 del actual como plazo para que los señores Senadores pudieran presentar todas las indicaciones que estimaran convenientes;

2.º Del martes 23 al martes 30, pasar el proyecto con todas las indicaciones formuladas, a la Comisión de Gobierno;

3.º El martes 30, es decir, ayer, debería haberse votado el proyecto en todos los artículos no modificados por estas indicaciones, en una sola votación, y haberse procedido a votar cada una de las indicaciones que han sido informadas por la Comisión respectiva.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Corresponde votar el informe de la Comisión y las indicaciones formuladas, dando por aprobados todos aquellos artículos que no hayan merecido objeción de parte del Senado.

— El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión que aparece en la cuenta de la sesión 26.ª, en 30 de diciembre de 1941.

El señor **Ortega**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Esta materia ha sido objeto de prolijo estudio de parte de la Comisión informante. En el seno de ella los diversos partidos tienen representación autorizada. Yo creo que estaríamos en lo justo si hiciéramos fe en la idoneidad de los miembros de la Comisión para proponer la solución adecuada, y,

simplemente, aprobáramos el informe presentado por nuestra Comisión.

Podríamos ahorrarnos este trabajo, que, en cierto modo, está de más, ya que en la Sala hay ambiente unánime para despachar este proyecto en los términos en que ha sido informado por la Comisión respectiva.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Estamos de acuerdo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Este proyecto pasó por segunda vez a Comisión, y el segundo informe, que está en la Mesa, ha sido elaborado en sesión de ayer con la presencia del Director del Servicio y del señor Ministro del Interior, quienes han estado de acuerdo con todas las modificaciones propuestas.

De manera que considero muy justificada la indicación del Honorable señor Ortega en el sentido de aprobar el informe de la Comisión.

El señor **Estay**.— Pido la palabra, señor Presidente.

No me referiré a la materia misma en debate. Sólo deseo dejar establecida una situación.

Como miembro de la Comisión informante del proyecto, presenté a la consideración de aquélla una indicación tendiente a que se tomara en cuenta en este proyecto la situación de los jubilados de Correos y Telégrafos.

Como la Comisión había aprobado el contraproyecto formulado por el representante radical en esa Comisión, que entrañaba un gasto superior a siete millones de pesos, el Ministro del Interior, de acuerdo con su colega de Hacienda, manifestó que no era el momento propicio para considerar la situación de los jubilados de estos Servicios, pues ello traería como consecuencia un mayor gasto de cuatro millones de pesos, o más, desembolso que no podía soportar el Erario en estos momentos en que hay un déficit presupuestario de muchos millones de pesos.

Deseo dejar establecido que el señor Ministro del Interior, en nombre propio y en el de su colega de Hacienda, se comprometió a mandar, a la brevedad posible, una revisión completa de la situación actual de los servidores de la Administración Públi-

ca, a fin de tomar en consideración especialmente el caso de los jubilados.

Es mi deseo dejar testimonio de que en numerosas leyes relacionadas con diversos servicios del Estado, como la de Empleados Municipales, la de Investigaciones, la de Carabineros y Policías, y otras, en que se concedieron mejoramientos de sueldo para el personal de esos servicios, se tomaron también en consideración las pensiones de los jubilados de las respectivas reparticiones.

Deseo que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente que los representantes democráticos del Senado —y estoy seguro que toda la representación izquierdista estará de acuerdo con nosotros— verán con agrado que este trabajo se apure, para poner en igualdad de condiciones a todos los servicios públicos que reclaman una situación análoga a la que han obtenido algunos grupos de empleados.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— En relación con la materia a que se ha referido el Honorable señor Estay, debo declarar que yo también presenté a la Comisión una indicación similar a la presentada por el Honorable colega. Esta indicación dice como sigue:

“Art. Aumentanse las pensiones de jubilación del personal de Correos y Telégrafos en la siguiente proporción:

Pensiones hasta de 7.200 pesos, en un 65 por ciento;

Pensiones de 7.201 a 12.000 pesos, en un 55 por ciento;

Pensiones de 12.001 a 18.000 pesos, en un 45 por ciento;

Pensiones de 18.001 a 24.000 pesos, en un 30 por ciento;

Pensiones de 24.001 a 30.000 pesos, en un 20 por ciento; y

Pensiones superiores a 30.000 pesos, en un 15 por ciento.

En ningún caso las pensiones podrán ser inferiores a 3.600 pesos anuales.

Art. . . . El mayor gasto que demande este reajuste de pensiones, será de cargo a los fondos acumulados en la cuenta “Reza-

gados" que existe en las Tesorerías Fiscales del país".

Y según los antecedentes que obraban en mi poder, esta indicación estaba financiada, porque, según se me ha dicho, en las Tesorerías Fiscales hay cerca de seis millones de pesos que no pueden ser utilizados en nada porque corresponden a personas que han fallecido o que están ausentes del país desde hace muchos años, o que simplemente no fueron a cobrar el dinero por ser la suma insignificante.

De manera que en mi concepto, no solamente había justicia en presentar las indicaciones del Honorable señor Estay y mía, sino que ellas estaban, también, perfectamente financiadas.

Hay que recordar que algunas de estas pensiones, de que gozan personas que disponen solamente de esa entrada, son irrisorias: 100, 50 y aún 40 pesos al mes.

Acompaño al Honorable señor Estay para solicitar de los señores Ministros de Hacienda y del Interior, que se interesen por la presentación del mensaje respectivo.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará la firma del Honorable señor Guzmán al oficio solicitado.

El señor **Domínguez**.— Porque conozco a lo largo de todo el país la situación de sacrificio en que desempeña sus funciones el personal de Correos y Telégrafos y comprendo el espíritu de justicia que ha guiado a la Comisión informante, deseo agregar mi adhesión a la indicación del Honorable señor Ortega y ruego al Honorable Senado acoja dicha indicación y le preste su aprobación al proyecto, despachándolo rápidamente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Debo hacer presente al Honorable Sena-

do que en este momento no hay número en la Sala.

El señor **Guzmán**.— ¿Son muchas las indicaciones?

El señor **Durán** (Presidente).— Más o menos unas ocho o diez páginas.

El señor **Guzmán**.— Se podría suspender la sesión por un cuarto de hora.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Suspendamos la sesión por 10 minutos.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, suspenderíamos la sesión por 10 minutos.

El señor **Guzmán**.— Con el objeto de tomar conocimiento de las indicaciones formuladas.

El señor **Durán** (Presidente).— Se suspende la sesión hasta las 5 P. M.

—Se suspendió la sesión a las 4.50 P. M.

—Continuó la sesión a las 5 P. M.

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado votar el informe de la Comisión, sobre el proyecto de ley en debate.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el informe de la Comisión.

El señor **Ortega**.— ¿No hay una indicación, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— La de Su Señoría.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el informe de la Comisión, de acuerdo con la indicación del Honorable señor Ortega.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas 3 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.